

No. DE OFICIO DE COMISIÓN: DFOC/0224/2017

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2017

<u>C. CRUZ</u>	<u>ESPINOZA</u>	<u>JOSÉ LIMBER</u>
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
ADSCRIPCIÓN: Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre		
NIVEL Y PUESTO: Enlace de Vida Silvestre		

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HA SIDO COMISIONADO A:
PUERTO ÁNGEL, MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA,
OAXACA.

LOCALIDAD: PUERTO ÁNGEL,
MAZUNTE.

MUNICIPIO: SAN PEDRO POCHUTLA.

ESTADO: OAXACA.

DURANTE LOS DÍAS DEL: 08/10/2017

AL: 10/10/2017

CON EL OBJETO DE: Participar en el taller denominado "Capacitación para realizar actividades de aprovechamiento no extractivo a través de la observación de ballenas en Oaxaca" y asistencia al taller de "Consulta para la modificación de la declaratoria del Santuario Playa Escobilla".

AREA FINANCIERA: SIRVASE AFECTAR VIATICOS CON CARGO A LA CLAVE PRESUPUESTAL: G0337504

EN CASO DE NO ASIGNARSE VIATICOS,
FIRMAR DE ENTERADO DE LA COMISIÓN
CONFERIDA

FIRMA

LUGAR (LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ESTADO)	DÍAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE	IMPORTE ASIGNADO EN M.N.
PUERTO ÁNGEL, MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA	2.5	\$ 1,700.0	\$ 4,250.0	\$ 4,250.0
TOTAL				\$ 4,250.0

OBSERVACIONES:

AUTORIZA TITULAR DE LA UR	INSTRUYE LA COMISION JEFE INMEDIATO	ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS	ING. DAVID DOMINGO RAFAEL PÉREZ	BIOL. JOSÉ LIMBER CRUZ ESPINOZA	LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO



Razón Social VICTOR HUGO RAMOS PINACHO

Serie

Folio

A

1056

Calle LAZARO CARDENAS , No. Ext 88

Fecha y Hora

Col. San Pedro Pochutla Centro , C.P. 70900 , San Pedro Pochutla

Mpio. / Del. San Pedro Pochutla , Estado Oaxaca , México

11/10/2017 09:43:11 p. m.

Datos Fiscales del Cliente

Sucursal

SMA941228B75

Razón Social SEMARNAT, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Calle Sabinos , No. Ext 402

Col. Reforma , C.P. 68050 , Oaxaca de Juárez

Mpio. / Del. Oaxaca de Juárez , Estado Oaxaca , México

Sucursal HOTEL SANTA CRUZ

Calle LAZARO CARDENAS , No. Ext 88

Col. San Pedro Pochutla Centro , C.P. 70900 , San Pedro Pochutla

Mpio. / Del. San Pedro Pochutla , Estado Oaxaca , México

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	SERVICIO	HOSPEDAJE DEL DIA 09 DE OCTUBRE DEL 2017 HABITACION No. 25	\$230.00	\$230.00
Subtotal				\$230.00
Impuestos Traslados				\$36.80
ISH 3%				\$6.90
Total				\$273.70

Detalle de Desglose	
IVA 16 %	\$36.80

DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (70/100) M.N.

Tipo de Comprobante: ingreso | Moneda: MXN | Tasa de Cambio: \$1.00 | Forma de Pago: Pago en una sola exhibición | Método de Pago: 01 | Certificado del Emisor: 00001000000302042627

Complemento: Impuestos Locales | Versión: 1.0 | Retenciones: 0.00 | Traslados: 6.9

Traslado: ISH | 3 % | 6.90

Lugar de Expedición: Oaxaca, San Pedro Pochutla | Régimen Fiscal: REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.0|18F1BF4E-EDF9-4D34-97F4-A3C39A6AF458|2017-10-

11T21:43:11|Hx49dUEd8BkF7bZghUNeJJE1Nf6icv29xMu+9+8ENY0+JtE0uX8qBORdPQlzx93S8Zu0k1o7pzkAdHMhrh6/QchQJAsELWhSNzkrFm0Wh1ZxUTS+8pUD8TduB0fSyY7U52b7Eu+rh6Y36JpWyvgEt0ioP92fPX5LS2ZCTv8=|00001000000405112669||

Sello Digital del Emisor

Hx49dUEd8BkF7bZghUNeJJE1Nf6icv29xMu+9+8ENY0+JtE0uX8qBORdPQlzx93S8Zu0k1o7pzkAdHMhrh6/QchQJAsELWhSNzkrFm0Wh1ZxUTS+8pUD8TduB0fSyY7U52b7Eu+rh6Y36JpWyvgEt0ioP92fPX5LS2ZCTv8=



Folio Fiscal: 18F1BF4E-EDF9-4D34-97F4-A3C39A6AF458 | Certificado SAT: 00001000000405112669

Fecha y Hora de Certificación: 2017-10-11T21:43:11

Sello Digital SAT

ZG3WBFMWCMKqzw6Ne4v2YcYM4+mHd+IBNk3mje0gF2isIB+rzHavuOlcvsf+lfecqeY0d+LBJSuBKRJ7ZfwJ/G3ATsYJxgNPON1xZ4zvI8r4TGRut0aGklm4NWzZsgxbZHn1aw9UBV4zXhE/4hgu500nFzHfPbsYmNXLN3pkoHbR4gPd6HjiC17UtEeUpAJgS8EU1zULCVVY13uWJ1Y6OJ5ZmPlbZ42vrZ5/B0yfn7XWBIStIytOeDUA54E/hxh+z6NH/qDCI4i22pyC6RwgekNtINDkDF7vO0ca5np4Mgmw8MyKUeueujMzE0SXwKBP+PAY5YunjnAIR6otQ==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Jose Cay 83100

AUTOBUSES DE ORIENTE ADO S.A.

COMPRA ANTICIPADA
VALIDO PARA:

MARCA (LINEA): OCC SERVICIO PRIMERA
ORIGEN: OAXACA TERMINAL DE SALIDA OAO
DESTINO: POCHUTLA TERMINAL DE LLEGADA PHO

FECHA DE SALIDA: 08/10/2017 DOMINGO CORRIDA: ASIENTO 3918 25

HORA DE SALIDA: 23:00 NOCHE PRECIO TOTAL \$223.00

FOLIO: 080063297548 TIPO: ENTERO EFECTIVO

NOMBRE: JOSE LIMBER CRUZ ESPINOZA

OAO 031017-191300-MAIGUEL-1 ORO0ADVTACPU04 0000000

CONSERVE SU BOLETO, ES SU SEGURO DE VIAJERO

Los boletos de compra anticipada no son cancelables debido al beneficio tarifario otorgado con cancelables cualquier derecho u obligación relacionados, directa o indirectamente con la prestación de este servicio. Incluyendo pagos e indemnizaciones, se registran y cancelan conforme a la legislación aplicable y por los tribunales competentes del fuero común de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, México, renunciando a cualquier otro fuero de jurisdicción o competencia nacional o extranjera, que pudiese corresponder por domicilio de la parte, nacionalidad o por otra causa. El transportista no responderá por culpa o negligencia de la víctima o del fallecido, ni fuerza mayor, ni culpa de terceros. Domicilio y Administración que tiene la transportista para todos los efectos es: Salvador Javier Rojo Gomez, Calle Col. Calles, Pachuca, Hidalgo, General de Autobuses de Pachuca.

La cancelación del boleto de transporte conlleva a condiciones vigentes. Equipos de transporte no se cancelan. En caso de pérdida del boleto, el pasajero deberá pagar al SMGV en el estado de Hidalgo, por el boleto y contra entrega de los contrasenos de los boletos, sin que la transportista tenga responsabilidad alguna por el contenido de los boletos. Atención a Clientes HOLA (Ciudad de México 5784-1852 y para el Interior de la República 0155 5784-4852, o visite nuestro CHAT en www.ado.com.mx Autos Pullman S.A. de C.V. no es la transportista, ni el servicio por lo que no existe ninguna obligación o solidaridad en común con la transportista. Hacerlo solo para efectos fiscales en términos del Art. 72 de la Ley del ISR, R.F.C. APUB40830KVS. Para comprobantes fiscales del Autotransporte ponemos a su disposición las siguientes opciones: 1. Presentar su boleto en las oficinas de esta empresa ubicadas en las principales terminales proporcionando sus datos fiscales. 2. Hablar al 5784-4852 proporcionando sus datos fiscales para que se le generen y envíen sus facturas. 3. Ingresando a la página <http://factura.grupodo.com.mx> y proporcionar sus datos fiscales (excepto boleto manual y proporcionar sus



LAS UNIDAS FOLIO: 171010164647454
BUSTAMANTE GUTIERREZ, NOCHIL CENTRO, OAXACA
A LOS DE FEBRERO DE 2017, MIAHUATLAN
TELÉFONOS: 0162472, 951-5721541
R. AMIGOS LINEA, SER090730167

PASE DE ABORDAJE

NOMBRE: JOSE LIMBER CRUZ ESPINOZA

ORIGEN: SAN PEDRO POCHUTLA, OAX.

DESTINO: OAXACA DE JUARZ, OAX.

FECHA DE SALIDA: 10/10/2017 HORARIO DE SALIDA: 17:00 hrs.

UNIDAD: 01 ASIENTO: 5



IMPORTE: \$ 170.00

AGENTE DE VENTAS: GASPAS

CONSERVE SU BOLETO, ES SU SEGURO DE VIAJERO
BUEN VIAJE

Jose Cruz Espinoza

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL OAXACA

27 SET 2017

RECIBIDO
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS
PUERTO ESCONDIDO, OAX

Oficio No. F00.- DRFSIPS/673/2017.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 18 de septiembre de 2017.

Asunto: Solicitud de opinión e invitación
a taller para la Modificación de la
declaratoria del Santuario Playa de
Escobilla, Oax.

Biol. Gabriel Jaramillo Salazar
Jefe de la oficina de la ZOFEMAT. SEMARNAT
PRESENTE

Me es grato hacer de su conocimiento que hemos iniciado el proceso de consulta para la Modificación de la Declaratoria del Santuario Playa de Escobilla, ubicado en el municipio de Santa María Tonameca, Oax. La relevancia de este Santuario radica en que es el principal sitio de anidación de México de tortuga golfina y uno de los pocos sitios a nivel mundial en los que se presenta el fenómeno de anidación masiva y sincrónica de esta especie, conocido como arribada o arribazón. Esta área cuenta con un Decreto publicado en el DOF el 29 de octubre de 1986, a través del cual, junto con otras 15 playas, fue determinada como "zona de reserva y sitio de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control de las diversas especies de tortuga marina, los lugares en que anida y desova dicha especie". En 2002 estas playas fueron determinadas como áreas naturales protegidas con la categoría de Santuario.

La declaratoria del Santuario Playa de Escobilla se expidió previo a la promulgación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) emitida en 1988, por lo cual el Decreto no presenta todos los elementos que el artículo 60 de esta ley señala, principalmente en lo referente a la precisión en la delimitación del polígono, por lo que en el citado Decreto no se incluyeron algunos sitios de anidación de alta importancia.

Como parte del proceso de modificación de la declaratoria, se realizó un Estudio Previo Justificativo que contiene los elementos científicos y técnicos que sustentan esta propuesta, estudio que, de acuerdo con el artículo 58 de la LGEEPA se le hace entrega para su opinión y consulta, solicitándole que, de acuerdo a sus atribuciones, nos haga llegar sus opiniones y sugerencias a las oficinas del Centro Mexicano de la Tortuga (CMT) con el Biol. Cuauhtémoc Peñaflares Salazar al correo electrónico cpenaflores@conanp.gob.mx y/o con el Lic. Jorge Taddei Arriola al correo electrónico jorge.taddei@conanp.gob.mx, o comunicarse al teléfono (01 55) 544 97000 a las extensiones 19001 y 19008.



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:
Versión Pública de oficio de comisión y comprobación No. 224/2017

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

Se clasifican datos personales; Registro Federal de Contribuyentes, página 2.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. José Ernesto Ruiz López

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 08/2018, Sesión celebrada el 15 de enero de 2018.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

